

QUILLOTA, 24 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4061 / VISTOS:

- 1) Carta de doña ROSA ROMINA HENRIQUEZ FARIAS, de 13 de junio de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. Nº2980, de 28 de abril de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña ROSA ROMINA HENRIQUEZ FARIAS;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña ROSA ROMINA HENRIQUEZ FARIAS, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], a contar del 15 de Junio de 2014, en jornada de 22 horas semanales, quien se desempeñaba como Asesora Laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, en la Unidad de INGRESO ETICO FAMILIAR, DIDECO, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº2980 de 28 de abril de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y de Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y archívese en su respectiva carpeta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Dideco 5. Archivo de Personal  
LMG/DME/CMT/icr.-